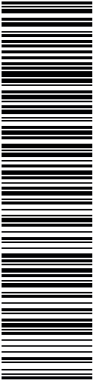


DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
INFORME INTERVENCIÓN: INFORME INTERVENTOR LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025			
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DCMDQ-JBLC0-4NZ0M Fecha de emisión: 10 de abril de 2026 a las 13:10:43 Página 1 de 4		El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor de Agencia Local.Firmado 10/04/2026 12:39	FIRMADO 10/04/2026 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159275 DCMDQ-JBLC0-4NZ0M D9D190ADE815A437D67664B7676ASC39769FB42) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER, Interventor de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en cumplimiento de lo establecido en párrafo segundo del artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con relación a la Liquidación del Presupuesto de este organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2025, emite el siguiente

INFORME:

La normativa aplicable a la liquidación del presupuesto viene regulada en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como en los arts. 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título VI de la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y el nuevo Plan de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

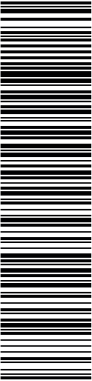
El artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece que: “El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la Entidad Local.”

De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. Debe remitirse una copia de la liquidación de los presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

La liquidación practicada según lo dispuesto en los preceptos antes citados y con los ajustes al Resultado Presupuestario establecidos en el artículo 97 del R.D. 500/1990, que se desarrollan en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
1. Derechos Reconocidos Netos	(+)	4.815.356,85
2. Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	3.998.604,83
3. Resultado Presupuestario (1-2)		816.752,02
Ajustes:		
4. Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	1.211.462,32
5. Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	1.154.075,79
6. Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	0,00
7. Resultado Presupuestario Ajustado (3-4+5+6) SUPERÁVIT		759.365,49

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
INFORME INTERVENCIÓN: INFORME INTERVENTOR LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025			
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DCMDQ-JBLC0-4NZ0M Fecha de emisión: 10 de abril de 2026 a las 13:10:43 Página 2 de 4		El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor de Agencia Local.Firmado 10/04/2026 12:39	FIRMADO 10/04/2026 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159275 DCMDQ-JBLC0-4NZ0M D9D190ADE815A437D67664B7676A8C39769FB42) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El resultado presupuestario se configura como una magnitud de relación global entre gastos e ingresos, de manera que a través de él, podemos analizar en que medida los segundos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Agencia Local de Desarrollo. Los derechos liquidados expresan el importe de los recursos obtenidos durante el ejercicio, en tanto que las obligaciones reconocidas corresponden al gasto realizado.

El resultado presupuestario pone de manifiesto, al final del ejercicio, el déficit o superávit obtenido por la ejecución del presupuesto anual, y para el caso que nos ocupa, un SUPERÁVIT de 759.365,49€.

El Remanente de Tesorería se nos muestra como un indicador de la capacidad de financiación, siendo su contenido más amplio y globalizador que el del resultado presupuestario, al integrarse en él, además de los deudores y acreedores de presupuesto corriente, los de presupuestos cerrados, los de operaciones no presupuestarias y otros ajustes como los ingresos y pagos pendientes de aplicación y los fondos líquidos en la tesorería.

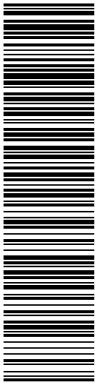
REMANENTE DE TESORERÍA

1. Fondos Líquidos:	2.901.925,22
2. Derechos pendientes de cobro:	66.464,59
+ del Presupuesto corriente	300,00
+ de Presupuestos cerrados	58.398,70
+ de Operaciones no presupuestarias	7.765,89
3. Obligaciones Pendientes de pago:	810.223,67
+ del Presupuesto corriente	598.076,59
+ de Presupuestos cerrados	0,00
+ de Operaciones no presupuestarias	212.147,08
4. Partidas pendientes de aplicación:	0,00
-cobros realizados pte. aplic. definitiva	0,00
+pagos realizados pte. aplic. definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	2.158.166,14

Para la obtención del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se deberá descontar del Remanente de Tesorería Total, el saldo de dudoso cobro de los Derechos Reconocidos pendiente de cobro. Para la obtención de dicho saldo, se ha llevado a cabo la misma operativa que la empleada por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, no incluyéndose, en el cálculo los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2025, si existiesen, derechos correspondientes a entidades del grupo. El importe así obtenido, arroja una cuantía superior a la que se obtendría de conformidad con el art. 193bis del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Igualmente habrá que tener en cuenta el Exceso de Financiación Afectada, que estará constituido por la suma de desviaciones de financiación acumuladas positivas a fin de ejercicio, y que conformará el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada. Dicho importe se descontará del cálculo anterior para la obtención del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, atendiendo a lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y el nuevo Plan de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
INFORME INTERVENCIÓN: INFORME INTERVENTOR LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025			
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DCMDQ-JBLC0-4NZ0M Fecha de emisión: 10 de abril de 2026 a las 13:10:43 Página 3 de 4		El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor de Agencia Local.Firmado 10/04/2026 12:39	FIRMADO 10/04/2026 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159275 DCMDQ-JBLC0-4NZ0M D9D190ADE815A437D67664B7676ASC39769FB42) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



I. Remanente de Tesorería Total	2.158.166,14
II. Saldo Dudoso cobro	58.103,25
III. Remanente Tesorería Gastos Financiación Afectada (-)	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.100.062,89

Al referirnos, por tanto, al Remanente de Tesorería, tenemos que distinguir necesariamente tres tipos de magnitudes:

- 1) Remanente de Tesorería Total (RTT), al que habrá que descontar los saldos de dudoso cobro (SDC).
- 2) Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada: Exceso de Financiación Afectada (RTFA)
- 3) Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG)

De tal modo que: $RTT - SDC = RTFA + RTGG$

El Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, recoge el exceso de derechos reconocidos con respecto a los gastos que éstos han financiado, puesto que únicamente se tienen en cuenta las desviaciones de financiación positivas acumuladas de los proyectos subvencionados. Se debe indicar que no existe exceso de financiación afectada en el Presupuesto del ejercicio 2025.

La importancia del remanente de tesorería viene dada por el remanente de tesorería para gastos generales, que en el caso de ser positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos, y en el caso de ser negativo, obliga a la entidad a adoptar medidas correctoras.

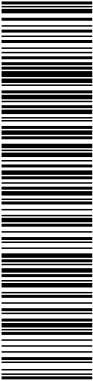
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del RD 500/1990, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos, no afectados al cumplimiento de obligaciones, son los siguientes:

Saldo de créditos disponibles	766.175,08
Saldo de créditos retenidos pendientes de utilizar	0,00
Saldos de créditos no disponibles	0,00
Saldos de gastos autorizados	0,00
Saldo de gastos comprometidos	32.698,71
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO	798.873,79

Los remanentes de crédito, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del RDL 2/2004, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente.

Asimismo, se ha de indicar que existe una Operación Pendiente de Aplicación al Presupuesto del ejercicio 2025 según el siguiente desglose:

OPAs a 31 de diciembre del ejercicio anterior	0,00
OPAs aplicadas al Presupuesto que se liquida	0,00
OPAs contabilizadas en el presente ejercicio	32.698,71
Variación interanual	32.698,71
Saldo de OPAs a 31 de diciembre de 2025	32.698,71



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 158275 DCMDQ-JBLC0-4NZ0M D9D190ADE815A437D67664B7676ASC39769FB42) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Por lo que respecta a los importes y porcentajes totales del Estado de Ejecución Presupuestaria, tendríamos los siguientes datos:

Ejecución del Presupuesto de 2025				
Agencia Local de Desarrollo Económico y Social				
Concepto	Ingresos		Gastos	
	€	%	€	%
Previsiones Finales	4.797.478,62	100,00 %	4.797.478,62	100,00 %
Reconocido Neto	4.815.356,85	100,37 %	3.998.604,83	83,35 %
Remanente Total	17.878,23	0,37 %	798.873,79	16,65 %

En virtud de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 191 y 192 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, a juicio del funcionario que suscribe, procede:

- 1.- Remitir al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, y por su delegación de fecha 19 de junio de 2023, al Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, para su aprobación.
- 2.- Dar cuenta al Consejo Rector de la Agencia Local de Desarrollo y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.
- 3.- Remitir una copia a las administraciones del Estado y Comunidad Autónoma respectivamente.

Es cuanto tiene el deber de informar.

No obstante resolverá.

Alicante, a la fecha de la firma del presente documento.

EL INTERVENTOR,
Fdo.: Francisco Guardiola Blanquer (firma electrónica).